



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2.006.

En Grazales (Cádiz) a treinta y uno de Marzo del año dos mil seis.

Siendo las veinte horas y dos minutos, y con el fin de celebrar en primera convocatoria la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada al efecto para el día de hoy, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/las Señores/as que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA,	D^a. MARÍA JOSEFA LARA MATEOS (PSOE-A)
TTE. ALCALDE,	D^a. FRANCISCA CALLE CHACÓN (PSOE-A)
TTE. ALCALDE,	D. JOAQUÍN RAMÓN GÓMEZ CALVILLO (PSOE-A)
TTE. ALCALDE,	D^a. ANA MARÍA RAMÍREZ FERNÁNDEZ (PSOE-A)
CONCEJAL,	D. JOSÉ ANTONIO CALVILLO RAMÍREZ (PSOE-A)
CONCEJAL,	D. SALVADOR RAMÍREZ ROJAS (PP)
CONCEJAL,	D. ANTONIO ARCHIDONA HINOJO (PP)
CONCEJAL,	D. JOSE ANTONIO SALGUERO ACOSTA (PP)
CONCEJAL,	D. JOSÉ SÁNCHEZ DEL VALLE (IULV-CA)
CONCEJAL,	D. FRANCISCO GÁLVEZ BARBA (PA)
SECRETARIO-INTERVENTOR,	D. LUIS TARACENA BARRANCO

Asimismo asiste a la Sesión para poder TOMAR POSESIÓN de su cargo de CONCEJAL, con las obligaciones y derechos que conlleva formar parte de la Corporación Municipal:

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA CHAVES (PP)

A continuación se pasan a tratar los puntos incluidos en el Orden del día:

PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2.006.

Por la *Sra. Alcaldesa-Presidenta* se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2.006.

No realizándose ninguna observación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (10)** el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2.006.

PUNTO 2.- TOMA DE POSESIÓN DE D. JOSÉ MANUEL GARCÍA CHAVES COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Una vez comprobada la personalidad del interesado, D. José Manuel García Chaves, y teniendo constancia de que en el expediente instruido para la toma de posesión como Concejal de este Ayuntamiento, obra la credencial expedida por la Junta Electoral Central acreditativa de su condición de concejal de esta Corporación, así como la documentación preceptiva relativa al Registro de Intereses a que se refieren los arts. 30 y 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, D. José Manuel García Chaves procede a tomar juramento o promesa, conforme a la fórmula establecida por el Real Decreto 707/1979, diciendo: "JURO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO".

Acto seguido, la SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DA POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL A D. JOSÉ MANUEL GARCÍA CHAVES, haciéndole entrega de la insignia que le acredita como tal y le da la bienvenida como nuevo Concejal en representación del Grupo Municipal Popular, ofreciéndole su apoyo y el del Equipo de Gobierno para todo lo que necesite pudiendo solicitar la documentación que requiera, y añadiendo la Sra. Alcaldesa que es una satisfacción que se incorporen jóvenes a la vida política dado que el futuro está en manos de los jóvenes que son los que lo tienen que trabajar.

El Sr. Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. José Sánchez del Valle, le da la bienvenida y manifiesta que "a ver si ya se termina de rotar porque ya llevamos cinco miembros fuera y cinco dentro".

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas, le da la enhorabuena por su toma de posesión y manifiesta que en nombre del Partido Popular de Grazalema y en el suyo propio le abren las puertas para trabajar desinteresadamente para un fin como es mejorar la calidad de vida de los vecinos, y que cuentan con su colaboración como ha venido siendo hasta ahora.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Francisco Gálvez Barba, manifiesta que quiere recordar a la compañera que el nuevo Concejal ha sustituido, dado que lo ha hecho muy bien durante los tres años que ha estado en la Corporación Municipal; que ha sido una gran Concejal y al nuevo Concejal le da la enhorabuena y desea que trabaje mucho por su Pueblo, y que lo haga lo más transparente posible.

A continuación, el Sr. Concejal, D. José Manuel García Chaves, manifiesta que es un orgullo formar parte de la Corporación Municipal y que su deseo es trabajar, ayudar y colaborar por el bien del Municipio.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA REFERENTE A LA APROBACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "SIERRA DE CÁDIZ" PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE "GUARDERÍA INFANTIL" DENOMINADA LA "AMAPOLA DE GRAZALEMA", UBICADA EN LA C/ SAN DANIEL S/N DE ESTA LOCALIDAD.

La Sra. Alcaldesa explica los términos de la propuesta referente a la aprobación de un convenio de colaboración con la Mancomunidad de Municipios "Sierra de Cádiz" para la gestión y administración del servicio de "Guardería Infantil" denominada la "Amapola de Grazalema", ubicada en la C/ San Daniel s/n de esta localidad, y que textualmente dice lo siguiente, tal y como consta en su expediente:

"Visto el borrador de Convenio remitido por la Mancomunidad de Municipios "Sierra de Cádiz" con Registro de Entrada nº 492 de fecha 21/03/06, referente a la Guardería Municipal en los siguientes términos:

"CONVENIO DE COLABORACION PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE "GUARDERÍA INFANTIL" ENTRE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA

En Villamartín, a 18 de Abril de 2005

REUNIDOS

De una parte, D. Alfonso C. Moscoso González, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, actúa en nombre y representación de dicha entidad, asistido del Secretario de la Corporación, D. Ramón Holgado Morales.

Y de otra, Dña. M^a José Lara Mateos, Sra. Alcaldesa-Presidenta, actuando en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Grazalema, asistida del Secretario de la corporación Don Luis Taracena Barranco.

EXPONEN:

Iº.- Que la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz (en adelante designada como la Mancomunidad) por su naturaleza pública, tiene entre sus fines la creación y sostenimiento de Servicios Sociales y Educativos que se realicen en el ámbito territorial en el que opera, así como la colaboración con cuantas instituciones o entidades persigan idénticos objetivos en ese área.

IIº.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Grazalema (en adelante designado como el Ayuntamiento), es cesionario de usos del inmueble destinado a Guardería Infantil, denominada LA AMAPOLA DE GRAZALEMA, sito en la C/ San Daniel, de la localidad de Grazalema, con una superficie de 242,61 metros cuadrados de superficie construida según proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan Prieto Domínguez.

IIIº.- Ambas instituciones conscientes de la importancia de esta clase de centros dentro de los Programas Sociales de Atención a las Familias desean colaborar estrechamente, para una mejor prestación del Servicio de Guardería Infantil en la localidad de Grazalema, y a tal fin la Mancomunidad desea que el Ayuntamiento le encomiende la gestión y administración del mismo.

IVº.- De conformidad con lo establecido en el Artº 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las entidades de derecho público, podrá ser encomendada a otros órganos o entidades de la misma o de distinta administración, por razones de eficacia o cuando no posea los medios técnicos idóneos para su desempeño, formalizándose el presente Convenio de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- El presente Convenio, de acuerdo con los expositivos que anteceden, tiene por objeto encomendar la gestión y administración del servicio de Guardería Infantil del Excmo. Ayuntamiento de Grazalema a la Mancomunidad.

SEGUNDA.- Al objeto previsto en la cláusula anterior ambas partes acuerdan que el servicio cuya gestión y administración se encomienda habrá de prestarse en el inmueble referido en el Expositivo IIº de este documento, por cuanto el mismo se considera idóneo al fin que se pretende.

TERCERA.- El inmueble no podrá ser utilizado para fines distintos a los que se establecen, conservando el Ayuntamiento el título de cesionario del mismo, obligándose la Mancomunidad a devolverlo en el mismo estado en que se encuentra. En consecuencia, se obliga igualmente a mantener y conservar el inmueble, sus instalaciones, material y mobiliario en perfectas condiciones, efectuando para ello las reparaciones que fueran necesarias para tal fin, previa autorización del Ayuntamiento.

CUARTA.- El presente convenio entrará en vigor el mismo día de su firma y tendrá una duración de ocho años, prorrogables por iguales periodos, salvo denuncia de alguna de las partes con antelación de al menos tres meses.

QUINTA.- Será de cargo de la Mancomunidad todos los gastos, de cualquier clase que sean inherentes al centro donde se desarrolle la actividad, excluyendo los derivados de servicios de agua y luz, así como de los impuestos que los graven, tanto locales como autonómicos o estatales.

Serán igualmente a cargo de la Mancomunidad, los gastos de naturaleza laboral y de seguridad social originados por el personal fijo y contratado, docente o no, que presten sus servicios en dicho centro.

SEXTA.- Para la realización de cualquier obra, aún cuando ésta suponga la conservación y mejora del inmueble, la Mancomunidad habrá de solicitar autorización escrita al Ayuntamiento, siendo a cargo de la citada Mancomunidad los gastos ocasionados por dichas obras, bien sean de carácter ordinario o extraordinario, y sin derecho a reclamar al Ayuntamiento compensación alguna por las mismas.

La Mancomunidad incorporará el mobiliario y enseres suficientes para la mejor atención y desarrollo a los fines propuestos en el Servicio de Guardería Infantil a realizar. En el mismo sentido, si el Ayuntamiento obtuviera subvenciones para estos fines, lo comunicará a la Mancomunidad y lo destinará a ello.

SÉPTIMA.- La Mancomunidad se responsabiliza de los daños que pudiera ocasionar al inmueble, o a sus instalaciones, como consecuencia de su utilización o por cualquier otra causa.

OCTAVA.- No obstante lo dispuesto en la cláusula 4ª sobre el plazo de vigencia del presente Convenio, si durante la vigencia del mismo alguna de las partes incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en virtud de lo aquí convenido, la parte no incumplidora podrá exigir a la otra su cumplimiento en el plazo improrrogable de quince días naturales, a contar desde la comunicación que le dirija a tal fin. Transcurrido dicho plazo sin que el incumplimiento haya sido remediado, la parte no incumplidora quedará facultada para proceder a la inmediata resolución de este Convenio.

NOVENA.- Ambas partes acuerdan constituir una Comisión Mixta de Control y Seguimiento del presente Convenio integrada por dos representantes de cada entidad, nombrados por la Alcaldesa-Presidenta y el Presidente de la Mancomunidad.

Tal Comisión tendrá también competencias en Orden a paliar posibles déficits que origine la prestación de los servicios encomendados, a la concesión de becas para alumnos o familias necesitadas y al mantenimiento y afianzamiento de los servicios socioeducativos destinados a la población infantil de la localidad.

La presidencia de este órgano la ostentará el Ayuntamiento, correspondiendo la secretaría del mismo a la Mancomunidad, dirimiendo los empates, en su caso, con el voto de calidad del Presidente de la Comisión Mixta.

DÉCIMA.- Cuantas cuestiones pudieran suscitarse en relación al presente convenio, se acuerda resolverlas conjuntamente por el Ayuntamiento de Grazalema y la Mancomunidad.

Y en prueba de conformidad, dejando constancia expresa de la satisfacción que este acto les produce, ambas partes firman el presente Convenio, por duplicado y a un sólo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Mancomunidad de Municipios Sierra Cádiz. Fdo: Sr. Presidente, D. Alfonso C. Moscoso González. Fdo.: Sr. Secretario, D. Ramón Holgado Morales.

Excmo. Ayuntamiento de Grazalema, Fdo.: Sra. Alcaldesa-Presidente, Dña. Mª José Lara Mateos. Fdo.: Sr. Secretario, D. Luis Taracena Barranco”.

Visto el borrador de Convenio de Colaboración, la Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de Colaboración con la Mancomunidad de Municipios “Sierra de Cádiz” para la gestión y administración del servicio de “Guardería Infantil” denominada “La Amapola de Grazalema”, ubicada en la C/ San Daniel s/n de esta localidad, transcrito anteriormente.
- **SEGUNDO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de dicho Convenio y para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

El Sr. *Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas*, manifiesta que su Grupo Municipal está de acuerdo con el Convenio que se pretende firmar dado que va a ser la Mancomunidad la que sufraga prácticamente todos los gastos que conlleve el funcionamiento de la Guardería Municipal, y ruega a la Sra. Alcaldesa que conforme se dispone en la Cláusula 9 donde se establece la constitución de una Comisión de Control y Seguimiento representada con dos miembros de cada Entidad nombrados por la Alcaldesa-Presidenta y el Presidente de la Mancomunidad, uno de los miembros de la Corporación sea de la oposición, dada la configuración que existe en estos momentos en la Corporación Municipal.

La Sra. Alcaldesa responde que su propuesta será estudiada cuando haya que designar a los dos miembros de la Corporación.

El Sr. *Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. José Sánchez del Valle*, manifiesta que su Grupo está de acuerdo con el Convenio pero que en la cláusula quinta donde se dice “Será de cargo de la Mancomunidad todos los gastos de cualquier clase que sean inherentes al centro donde se desarrolle la actividad, excluyendo los derivados de servicios de agua y luz, así como de los impuestos que los graven, tanto locales como autonómicos o estatales” considera que también deberían hacerse cargo de los gastos de agua y luz.

La Sra. Alcaldesa responde que este Convenio es igual que el que se firma con los demás municipios y que el Ayuntamiento, por tanto, no tiene mucho margen para poder modificar dicho Convenio y que los gastos más importantes los va a asumir la Mancomunidad pudiendo, no obstante, modificarse en el futuro según las circunstancias que vayan acaeciendo.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por UNANIMIDAD de los miembros presentes (11)**, la propuesta de la Alcaldía referente a la aprobación de un convenio de colaboración con la Mancomunidad de Municipios “Sierra de Cádiz” para la gestión y administración del servicio de “Guardería Infantil” denominada la “Amapola de Grazalema”, ubicada en la C/ San Daniel s/n de esta localidad, y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 4.- DAR CUENTA DE LAS ÚLTIMAS GESTIONES REALIZADAS REFERENTES A LA PROBLEMÁTICA DE LA TELEVISIÓN EN GRAZALEMA.

La Sra. *Alcaldesa* informa de las últimas gestiones realizadas referentes a la problemática de la Televisión en Grazalema y que los Concejales que deseen copia de los últimos escritos que han llegado referente a la Televisión pueden solicitarlo. Manifiesta que en Diciembre del pasado año se tomó un acuerdo por el cual se acordó realizar una serie de gestiones para intentar solucionar la problemática de la recepción de la señal de Televisión y remitir dichos acuerdos a los Ayuntamientos de la provincia para que tomaran acuerdos similares y nos apoyaran; y hasta ahora han llegado acuerdos de Setenil de las Bodegas y de Montecorto. También se acordó hacer un informe por una empresa técnica y se realizó por la empresa LEMM de Ronda, y el cual viene a decir que la señal que llega es muy pobre e insuficiente y quien tiene la llave de poder proporcionar más señal es Retevisión, y hasta entonces manifiesta la Sra. Alcaldesa que es muy difícil tenerla en condiciones por muchas inversiones o ajustes que se hagan. Se ha ido mejorando y recuperando cadenas, se ha contratado la instalación del Canal 4 y está en un periodo de prueba; y ahora se están haciendo gestiones para instalar la cadena sex-

ta y se está a la espera de ello, se ha remitido comunicación a la Subdelegación del Gobierno para que preste su colaboración así como a la representante de la Sierra de Cádiz en el Senado; y se han invertido 2.000 Euros en el Canal IV. A finales de febrero se recibió una comunicación de que desde la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones se están realizando unas prospecciones en diferentes puntos del Pueblo midiendo la señal, y los resultados han sido buenos porque el Ayuntamiento no ha parado de intentar solventar el problema a través de la empresa LEMM, pero la verdad es que a pesar del informe favorable, la Televisión no se ve bien todo lo que se quisiera y, por ello, el Ayuntamiento tendrá que hacer un informe desde su perspectiva del día a día y hacérselo llegar al Gobierno Central. Por otro lado, se han realizado gestiones con Retevisión en Andalucía y nos ha hecho llegar varias propuestas económicas y plantean bajar la señal del satélite e introducirla en un Repetidor, pero no lo harían en el Corazón de Jesús por la dificultad del acceso, pues quieren un carril para que llegue un todoterreno, pues tienen un sistema de calidad que miden los tiempos que tardan en venir a solucionar un problema y les sancionarían si tardan más en llegar al repetidor que lo que dice ese sistema de calidad. Ellos pondrían los equipos y el mantenimiento, y plantean construir un nuevo repetidor en la zona del aparcamiento del Camping, lo que tendría problemas con Canal Sur que esta provincializado en el Corazón de Jesús y que llega desde Alcalá del Valle; que la zona de los Alamillos no la cogería el nuevo repetidor, por tanto, todo esto hay que verlo y pensárselo y si hay que gastarse dinero que sea con garantía y seguridad para el futuro. Asimismo propone reunirse en los próximos días para ver el tema con detenimiento.

El Sr. *Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas*, manifiesta que en lugar de invitar a la oposición para pedir el informe lo que tendría que haber hecho es haberlo repartido y tenerlo hoy sobre la mesa para poder ir estudiándolo, pero que si hay que solicitarlo no hay ningún inconveniente, pero que no tarde cinco meses como otra documentación que ha solicitado. Ha manifestado que ha pedido presupuesto para poner la Sexta cuando hay que terminar de arreglar lo que se está viendo medianamente bien y después se pide presupuesto para otra cadena, y que Retevisión ha dicho lo mismo que dijo hace unos años y que era que se necesitaba un sitio con accesibilidad y que tuviera un carril que se pudiera entrar con vehículos para hacerse cargo de los repetidores.

La Sra. Alcaldesa responde que ahora no hay que hacer ninguna valoración porque lo único que se ha hecho es dar cuenta de unos informes que han llegado recientemente y no se va a dar ningún paso sin que los grupos de la oposición participen.

PUNTO 5.- DAR CUENTA DE LA NUEVA NORMATIVA APROBADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA REFERENTE A LA DECLARACIÓN DE MUNICIPIO TURÍSTICO.

El Sr. *Concejal Delegado de Turismo, D. Joaquín Ramón Gómez Calvillo*, informa de la nueva normativa aprobada por la Junta de Andalucía referente a la Declaración de Municipio Turístico, en concreto del Decreto 70/2006, de 21 de Marzo por el que se modifica el Decreto 158/2002 de 28 de mayo de Municipio Turístico, estableciendo el requisito de una población superior a 5.000 e inferior a 100.000 habitantes. Manifiesta que a raíz de lo cual se puso en contacto con la Delegación de Turismo para ver en qué situación quedaba el expediente de Grazalema, considerando que reúne los requisitos necesarios de infraestructura hotelera y alojamientos rurales que hace que la población se duplique en ciertas épocas del año; añade el Sr. *Concejal* que desde la Delegación de Turismo se va a seguir gestionando esta denominación porque se cumple con creces que es un municipio turístico modelo nacional e internacional.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que se van a estudiar por los asesores jurídicos de los Ayuntamientos que no pueden acogerse a esta denominación las formulas para ver qué caminos hay que seguir para obtener esta denominación, y considerando que Grazalema no va a dejar de ser municipio turístico por el hecho de que carezca de esta denominación. Añade que es muy importante que tenga la declaración oficial de Municipio Turístico por las inversiones que supone, y teniendo en cuenta que reúne los requisitos necesarios.

El Sr. *Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas*, manifiesta que quiere intervenir y dar su opinión al respecto.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que no, puesto que en este punto se trata sólo de dar cuenta por el equipo de gobierno, pidiendo al Secretario que explique si procede o no su intervención.

El Secretario de la Corporación explica que en este punto no se somete nada a votación, no hay ninguna propuesta de acuerdo y, por consiguiente, no existe el típico debate antes de la votación, con réplicas y contrarréplicas; así pues, en este caso, se trata de dar cuenta o informar y es la Presidencia quien dirige el Pleno y quien puede dar el uso de la palabra o retirarla.

PUNTO 6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA REFERENTE AL ANTEPROYECTO DE LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

La Sra. Alcaldesa explica los términos de la Moción del Grupo Municipal Socialista referente al anteproyecto de Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, y que textualmente dice lo siguiente, tal y como consta en su expediente:

“D^a. FRANCISCA CALLE CHACÓN, portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Grazalema, de conformidad con lo establecido en el R.O.F., presenta al Pleno para su aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA REFERENTE AL ANTEPROYECTO DE LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad la atención de las necesidades de las personas en situación de dependencia se ha convertido en un problema social de primera magnitud y en un reto para las políticas públicas, que no pueden seguir inhibiéndose ante las dificultades y costes que la dependencia supone para cientos de miles de familias españolas.

Según el Libro Blanco de la Dependencia, el número de personas en situación de dependencia en nuestro país se estima en torno a 1.200.000 en el año 2005 y se prevé que rondará las 1.373.000 personas en el año 2015.

Las ineficiencias del Estado del Bienestar las están sufriendo las familias, a través de los cuidadores informales. La atención a las personas dependientes recae, sobre todo, en la familia y dentro de ésta en las mujeres. El 83% de los cuidadores son mujeres, con una edad media de 52 años. Las tres cuartas partes de las personas cuidadoras no desarrollan actividad laboral alguna.

Según datos del Libro Blanco, sólo el 6,5% de las familias que cuidan a personas dependientes cuenta con el apoyo de los servicios sociales. Sólo el 3,14% de las personas mayores de 65 años cuentan con un servicio de ayuda a domicilio, el 2,05% con teleasistencia y el 0,46% con una plaza en un centro de día.

Estos datos evidencian la necesidad de actuar ante una situación, que no es nueva, pero que ha sufrido un agravamiento con el proceso acelerado de envejecimiento de nuestra población que está dando una dimensión nueva al problema, tanto cuantitativa como cualitativamente, al coincidir con cambios profundos en la estructura social de la familia y de la población cuidadora.

Por ello, el Gobierno de José Luís Rodríguez Zapatero ha priorizado las decisiones políticas necesarias para recuperar el tiempo perdido en materia de políticas sociales en la etapa del Gobierno del PP, aportando soluciones para atender no sólo a las necesidades de las personas dependientes, sino también de sus familias, presentando en el Consejo de Ministros del 23 de Diciembre de 2005, el Anteproyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas Dependientes.

Por tal motivo, el Grupo Municipal Socialista somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

- **PRIMERO.-** Felicitar al Gobierno de la Nación, por la decisión política de afrontar un reto tan importante como la protección de las personas dependientes, que transformará en derechos una reivindicación histórica de las personas que se encuentran en esta situación y de sus familias.
- **SEGUNDO.-** Solicitar al Gobierno Central que reconozca un nuevo derecho de ciudadanía, el de las personas que no pueden valerse por sí mismas, a ser atendidas por el Estado.
- **TERCERO.-** Que la futura Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia garantice un catálogo de prestaciones y servicios común para todos los ciudadanos en condiciones de igualdad.
- **CUARTO.-** Impulsar la coordinación y cooperación entre todas las Administraciones Públicas, cada una en el marco de sus competencias.
- **QUINTO.-** Aprobar el compromiso del Pleno de colaborar en la puesta en marcha de los principios de la futura Ley y del reconocimiento del nuevo derecho de ciudadanía que supone para todos los españoles”.

El Sr. *Concejal Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Francisco Gálvez Barba*, manifiesta que al PSOE le gusta darle mucho bombo y platillo a las cosas antes de realizarlas. Que por qué en lugar de un anteproyecto no se trae una realidad; es síntoma de la estrategia del Partido Socialista y añade que cuando salga el Proyecto adelante el Grupo Andalucista lo va a votar totalmente a favor.

El Sr. *Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. José Sánchez del Valle*, manifiesta que su grupo está totalmente a favor.

El Sr. *Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas*, manifiesta que esta moción es una moción estándar que manda el PSOE a los Ayuntamientos para que se le echen flores al Sr. Presidente del Gobierno Rodríguez Zapatero y que el Grupo Popular no va a felicitar al Sr. Zapatero en este asunto porque este proyecto todavía no es una Ley; es un anteproyecto y primero tiene que pasar por el Consejo de Ministros y luego por el Congreso de los Diputados, y la promesa de la Ley de Dependencia la viene haciendo desde el primer semestre del año 2.005, carece de financiación y no se dan datos de cuánto dinero lleva aparejada esta Ley, y la financiación parece que va a ser de un 50 % de las CC.AA. y un 50% del Estado, y que algunas Comunidades gobernadas por el PSOE no están de acuerdo y carece de concreción y definición porque en materia de subvenciones no se dice cuánto dinero, ni qué se va dar, ni cómo, ni a quienes. Y añade el Sr. Concejal que cuando se apruebe la Ley y se traiga al Pleno una moción ya definida se le dará el visto bueno, dado que es necesaria y urgente, y se tenía que haber hecho ya hace mucho tiempo.

La Sra. Alcaldesa responde que si ha molestado la palabra felicitar, no se va a felicitar al Partido Popular sino al Gobierno que ha tomado la iniciativa, y no al P.P. que no tomó la iniciativa en tantos años de gobierno; añade que el Equipo de Gobierno trae las propuestas cuando lo estima oportuno.

El Sr. *Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Joaquín Ramón Gómez Calvillo*, manifiesta que será un mal común de todos los partidos políticos el echarse flores, el proponer ideas como anteproyecto y el felicitar a sus dirigentes políticos, porque a todos los grupos políticos les gustaría que su dirigente gobernara España. Que la propuesta puede gustar más o menos y que no se entren en valoraciones de por qué se trae o no al Pleno. Añade que se trae porque es importante para la ciudadanía y habrá que felicitar al que ha tenido la brillante idea de tener a este colectivo en cuenta.

A continuación el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por seis (6) votos a favor, correspondientes a los miembros integrantes del Grupo Municipal Socialista e Izquierda Unida y las abstenciones de D. Salvador Ramírez Rojas, D. José Manuel García Chaves, D. Antonio Archidona Hinojo, D. José Antonio Salguero Acosta (Grupo Municipal Popular) y D. Francisco Gálvez Barba (Grupo Municipal Andalucista)**, la Moción del Grupo Municipal Socialista referente al anteproyecto de Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, y que ha sido transcrita anteriormente.

Siendo las veintiuna horas y cincuenta y cuatro minutos, el Sr. *Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas*, pide permiso a la Presidencia para retirarse porque tiene que salir de viaje, dándole permiso la Presidencia para que se pueda ausentar de la sesión plenaria.

PUNTO 7.- INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALIAS DELEGADAS.

La Sra. *Alcaldesa* informa de los siguientes asuntos:

- Reunión en la Casa de la Cultura el pasado 23 de marzo para informar del PGOU.
- Obras ejecutadas y/o que se están ejecutando: Soterramiento del cableado en la C/Dr. Mateos Gago, Actuación en el Área Recreativa de Benamahoma, Rotonda de Benamahoma, Centro de Recepción del Turismo, Banco de los Flojos, Guardería Municipal, obras en la Pista Polideportiva Los Peñascos, en el Cementerio Municipal, en los Llanos del Campo, en la C/ Las Parras. En los próximos días está previsto que comience la pavimentación o enlajado de la C/ Santa Clara y la mejora de acceso alto a Benamahoma en su primera fase. En total, manifiesta la Sra. *Alcaldesa*, más de 100.000.000 de las antiguas pesetas.
- Obras de Infraestructura Hidráulica. Consejería de Medio Ambiente. Depósito Municipal de Grazalema y Benamahoma, Sondeo Pasada Ancha y Presa del Fresnillo.
- Apuntalamiento del edificio "Molino Narváez".
- Firma de Convenios: Plan Municipal de Optimización Energética y Mantenimiento de Consultorios Médicos.
- Reunión en relación con la Escuela Taller. Selección de alumnos.
- Nuevas peticiones de subvenciones: 26.000 € dentro del PAMIED para realizar actuaciones de inversiones en las instalaciones deportivas y también en equipamiento.
- Subvención de 40.000 € por parte de la Presidencia de Diputación para inversiones varias.
- Subvención de la Diputación Provincial para vehículo destinado a obras valorado en 35.000 €.
- Felicitar a la Agrupación Musical de Grazalema por el I encuentro de Bandas de Música el pasado Domingo en Grazalema.
- Ya está confeccionada la programación para la Semana Santa.

Y sin más asuntos a tratar, por la Sra. *Alcaldesa-Presidenta* se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas y dieciséis minutos, extendiéndose la presente Acta en el lugar y fecha al principio indicados, de lo que yo, el Secretario General, DOY FE.

Vº.Bº
LA ALCALDESA - PRESIDENTA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR